

mente para ser lo de la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de enero de 2005, y expresamente autorizado para llevar a cabo este acto, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 11 de marzo de 2005, a las 16:30 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en el Camino de las Moreras, 27.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 9 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—5.378.

BINGO BENICARLÓ, S. A.

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 57/02 C, a instancias de Olvido Montero Suárez/Bingo Benicarló, S. A., en la que el día 4-2-05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Bingo Benicarló, S. A. en situación de insolvencia por importe de 6.512,64 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.326.8.

BUFETE MORERA & ASOCIADOS, S.L.

Declaración de Insolvencia

M.ª del Pilar Fernández Yuste, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 162/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia González Pérez contra Bufete Morera & Asociados, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Bufete Morera & Asociados, SL en situación de insolvencia total por importe de 487,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, M.ª del Pilar Fernández Yuste.—5.220.

CABEMA Y LUAL, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice:

A) Declarar al ejecutado Cabema y Lual, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.668,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a dos de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria.—5.262.

CAFETERÍA PERNES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 135/04 y acumulada seguida en este Juzgado a instancia de Carmen Figueira Mariño y Adolfo Montemuiño Vila contra Cafetería Pernes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Cafetería Pernes, S. L., por la suma total de 16.347,28 euros de principal, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante D.ª Carmen Figueira Mariño, la cantidad de 2.325,84 euros de principal y frente al actor-ejecutante D. Adolfo Montemuiño Vila, la cantidad de 14.021,44 euros de principal (8.905,12 euros de indemnización, más 5.116,32 euros de salarios de tramitación), más 1.634,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase la fortuna, librando edicto al Boletín del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 7 de febrero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—5.465.

CAFÉ MANIZALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRISAMAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 10 de Febrero de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Café Manizales, Sociedad Anónima» (absorbente) de «Prisamar, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente cambiará su denominación social «Café Manizales, Sociedad Anónima», por la denominación social de la sociedad absorbida «Prisamar, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Los Consejeros Administradores de «Café Manizales, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz, y los Consejeros Administradores de «Prisamar, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro, Encarnación Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz.—5.509. y 3.ª 18-2-2005

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Emisión de bonos Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid vencimiento 02/2008

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2 hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Caja Madrid 02/2008 por 2.000.000.000 euros, mediante la puesta en circulación de 20.000 bonos, de 100.000 Euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en la Información Complementaria inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 15 de Febrero de 2005 bajo el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 3 de septiembre de 2004, completado por el Folleto Continuo inscrito también el día 4 de mayo de 2004.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 2.000.000.000 euros.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de bonos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores. Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR).

Periodo de suscripción: Desde las 9 horas hasta las 11 horas del 17 de febrero de 2005.

Fecha de desembolso: El 21 de febrero de 2005.

Fecha de amortización: El 21 de febrero de 2008.

Precio de emisión: 100,02 por ciento.

Precio de amortización: 100 por ciento.

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,05 por ciento. Liquidaciones trimestrales los días 21 de mayo, agosto, noviembre y febrero, siendo la primera el día 21 de mayo de 2005.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR). Se podrá solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario de la Unión Europea, previsiblemente Bolsa de Londres y/o Luxemburgo.

Otras condiciones:

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras y aseguradoras. La tramitación se realizará de forma discrecional.

Entidades Colocadoras y aseguradoras: Nomura International Plc y Societe Generale, sucursal en España.

Régimen fiscal: la emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: la emisión no está garantizada.

Sindicato de Bonistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

La Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de Febrero de 2005, y se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Caja Madrid y en la entidad colocadora junto con el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple y Folleto Continuo de Caja Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez. Director del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—6.215.